

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes de derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

621

GARZON, Cristino, y Antonio López Diaz, vecinos de Madrid; cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), a prestar declaración en sumario por lesiones a Carmen Cabadas, causadas el 13 de Diciembre de 1923.

3943

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

2.195

ALBERICH REBULL, Joaquín; hijo de Ramón y de Francisca, natural de San Ginés de Vilasá (Mataró), provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión ganadero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Antonio Abad, número 6; procesado en causa número 651 de 1924, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmáu, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3923

2.196 y 2.197

ALBURQUERQUE JIMENEZ,

Juan; natural de Albacete, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión, por haberlo ordenado así la Superioridad; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

3919

2.198

ALEMANY CARRERAS, Francisco; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de estado soltero, profesión lampista, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, número 14, 1.º-1.º; procesado en causa número 651 de 1924, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmáu, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3922

2.199

ANCHEL ESTEVEZ, Salvador; hijo de Salvador y de Amparo, natural de Torrente, de estado soltero, profesión chófer, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, Secretaría de don Casimiro Revuelta, calle Almirante Apodaca, número 4.

3993

2.200

BECERRIL CONDE, Ildefonso; natural de Beas, hijo de Juan y de Catalina, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado en Ayamonte, calle Peña, número 44; procesado por el delito de hurto en causa número 531 del año 1923, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, para ser reducido a prisión; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

3937

2.201

BELMAÑA VASSAL, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 60, 2.º-2.º; procesado en causa número 340 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de La Lonja, de dicha ciudad, Secretaría de D. Tomás

Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3963

2.202

BLANCO GERBOLES, Agustín, mayor de edad, natural y vecino de Puebla de Navia de Suarna, casado, labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, emigró a la República Argentina, procesado por el sumario número 20 de 1924, sobre estafas, comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Fonsagrada a constituirse en prisión, apercibido que, si no lo hiciere, será declarado rebelde, parándole el perjuicio precedente.

3931

2.203

CAMPOS RUIZ, José; hijo de Gabriel y Josefa, de diez y ocho años, natural de Doña Rama, aldea de Fuenteovejuna, domiciliado últimamente en Córdoba, soltero, esquilador, procesado en causa por falsedad, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3936

2.204

CANSINO BARNEY, Ramón; natural de Constatina (Sevilla), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle en Proyecto (Cabañal), letras R P, piso primero, procesado en causa número 279 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3995

2.205

CANTO CASTANEDA, Lorenzo; hijo de Rafael y de Teodora, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Alicante, calle Villegas, número 1, primero, procesado por robo, sumario número 19 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de dicha capital, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3956

2.206

COBO MEGIA, Saturnino, conocido por Francisco; de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, vecino que fué de Valdeconcha, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de falsedad por imprudencia, en el sumario número 20 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Pastrana, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y recibirle de-

claración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3989

2.207

**COSTA, José**; profesión albañil, mayor de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cervantes, café; procesado en causa número 34 de 1925 sobre hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3924

2.208

**COSTI LASSO DE LA VEGA, Cándido**; hijo de Cándido y de Araceli, de cincuenta y cinco años, natural de Málaga, de estado casado, profesión periodista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carders, Fonda "La Ceretana"; procesado en causa número 455 de 1924 sobre resistencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3921

2.209

**DAQUES, Domingo**; del cual sólo se sabe que es al parecer vasco-francés, de unos veintiocho a treinta años de edad, de buena estatura, un poco grueso, moreno, barba afeitada y sin bigote, viste blusa azul de tratante; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el dictado, apercibido que si no comparece se le declarará rebelde.

3958

2.210

**DELGADO REBOSO, Juan Manuel**; hijo de Juan José y de Carmen, de treinta y nueve años, natural de Fuente Palmera; domiciliado últimamente en Lucena, soltero, esquilador; procesado en causa por falsedad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3934

2.211

**FERNANDEZ PRAT, José**; hijo de Pedro y de Leona, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la Ronda San Antonio, 45, principal, primera; procesado en causa número 237 de 1921 sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona,

Secretaría de D. José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3925

2.212

**GARCIA RAMOS, Dolores**; natural y vecina de Alcaracejos, en la calle San Roque, número 5; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue por estafa, apercibida que si no comparece será declarada rebelde.

3972

2.213

**GIL N., Rosa**; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Carretas, número 44, primero, segunda; procesada por hurto, sumario 742 de 1924 contra la misma; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia en el Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3962

2.214

**GOMEZ LOPEZ, José (a) Bobatambores**; natural de Albacete, soltero, cuchillero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Albacete, calle de los Gatos, 25; procesado por hurto de mercancías, ep sumario número 40 de 1921 del Juzgado de instrucción de Chinchilla; comparecerá en el término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle y ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

3975

2.215

**JIMENEZ, Manuel**; alto, moreno; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alhama de Granada a prestar declaración indagatoria en causa número 20 de 1920, sobre hurto de cerdos, apercibido de que si no comparece en término de diez días será declarado rebelde.

3910

2.216

**JIMENEZ NAVAS, Angel**; de veinticuatro años, soltero, albañil, natural de Toledo; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

3969

2.217

**JURADO SERRANO, Pedro**; de treinta y un años, casado, empleado, vecino de Córdoba, con domicilio calle Gran Capitán, número 15; procesado en sumario que se le si-

gue por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital, situado en la calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

3973

2.218

**MALDONADO GARCIA, Felipe**; procesado en causa por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, para ser reducido a prisión en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3935

2.219

**MARTIN MARTIN, Severino**; de veintidós años, natural de San Bartolomé, vecino de Tegui, soltero, Labrador, hijo de Domingo e Isabel; comparecerá en el Juzgado de Arrecife en el término de diez días, para ser reducido a prisión decretada en la causa número 8 de 1922 por hurto, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3913 y 3914

2.220

**MARTINEZ HERRERO, José**; natural de Logroño, soltero, mecánico, de diez y nueve años, y Antonio Cuesta o Fernández Cuesta, natural de Logroño, viudo, comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliados últimamente en Vitoria; procesados por estafa en causa número 214 de 1924; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verificasen, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

4048

2.221

**MATEO QUILES, Rafael**; hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión aserrador mecánico, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en la calle Bárbara, 26, segundo, primera; procesado en causa número 47 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3917

2.222

**MORENO CAZON, Tomás**; de estado soltero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 376 de 1921; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldía.

3934

2.223

**NARANJO ORTIZ, Manuel;** de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Remedios, natural de Sevilla, y Rafael García Fernández, de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Soledad; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, para notificarles la prisión decretada por esta Audiencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

3970

2.224

**PARDILLO RODRIGUEZ, Tomás;** de unos treinta y tres años de edad, soltero, chocolatero, hijo de José y de Agueda, natural de Zaragoza y vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife; deberá constituirse en prisión en la cárcel del mencionado partido de Santa Cruz dentro del término de treinta días, por haberse así acordado en la causa número 168 de 1908, seguida contra él y otro por el delito de hurto.

3944

2.225

**PEGUERO MORENO, José;** cuyas demás circunstancias personales se ignoran; condenado por la Junta administrativa de Cádiz a la multa de 216 pesetas por contrabando; domiciliado últimamente en Medina Sidonia; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, a constituirse en prisión a cumplir cuarenta y tres de privación de libertad por insolvencia de la indicada multa.

3965

2.226

**PEÑA RUIZ, Nemesio;** hijo de Pedro y de Josefa, natural de Soncillo (Burgos), de estado soltero, profesión vaquero, de veintisiete años de edad; procesado en causa número 979 de 1924 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3960

2.227

**ROBAYNA RODRIGUEZ, Ramón;** de treinta y nueve años, natural de Arrecife, casado, marino, hijo de Francisco y de Agueda; comparecerá en el Juzgado de dicha ciudad en el término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en la causa número 58 de 1920, que se le sigue por hurto, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3944

2.228

**RUBIO SORIA, José;** natural y ve-

cino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Damián y Antonia; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión, por haberlo ordenado así la Superioridad, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3920

2.229

**RIUS MIRANDA, Ignacio;** domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de la Salud, número 10, letra B, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castrojeriz, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada en causa instruida por malversación.

3967

2.230

**RUIZ CUESTA, Juan José;** de veintiún años, soltero, hijo de Rafael y de Brígida, natural de Alcolea, de donde es vecino, cuyo actual paradero se ignora; procesado por tenencia de armas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de notificarle la prisión, decretada por la Audiencia provincial en la causa seguida por dicho hecho, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

3974

2.231

**SALGUERO RUMAYA, Manuel;** hijo de Salvador y Cándida, de diez y nueve años, natural y vecino de Córdoba, soltero, esquilador, procesado en causa por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3933

2.232

**SERRA CUSPINEDA, Ricardo;** natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión encuadernador, de veintiún años, procesado por hurto, en sumario número 1.006 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión por haberlo ordenado así la Superioridad, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3916

2.233

**SIENES SOLER, Feliciano;** natural y vecino de Vigo, de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años, hijo de Cipriano y de Jesusa, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

3996

2.234

**SUBIROS PUJOL, Pedro;** hijo de padres desconocidos, natural de Olot (Gerona), de estado soltero, sin profesión ni domicilio, de veinte años de edad, procesado en causa número 71 de 1923, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3964

2.235

**TALEIRO BERUMUT, Ignacio;** hijo de Ignacio y de Estela, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y cinco años de edad domiciliado últimamente en la calle Tigre, 33, principal, primera, procesado en causa número 596 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3951

2.236

**TORROELLA CAMPAS, Alejandro;** natural de San Celoni, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Atarazanas, de dicha capital, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión por haberlo ordenado así la Superioridad, apercibido que, de no hacerlo será declarado rebelde.

3915

2.237

**UCLES ZAMORA, Manuel;** de veinticuatro años, hijo de Antonio y Antonia, soltero, jornalero, natural de Alcaudete, y Andrés García Liévana; de diez y nueve años, soltero, jornalero, natural de Jaén, hijo de Juan y María, procesados en sumario por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, para notificarles la prisión decretada por esta Audiencia provincial, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

3974

2.238

**PRAT MAGRE, José;** hijo de José y de Rosa, natural de Olujas, provincia de Lérida, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos idem, cejas idem, color bueno, nariz regular, barba y boca idem; domiciliado últimamente en Olujas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lérida para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor don Ventura García Tornel, Comandante de

Infantería con destino en el Regimiento Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Enero de 1925. El Juez instructor, Ventura García Tornel. JG—657

2.239

PRAT SOLER, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Lampedor, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, Profesor de Primera enseñanza, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, producción buena, estatura 1,790 metros, sujeto a expediente por haber cometido la falta de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor Capitán de Infantería con destino en el batallón de Montaña Reus, 6.º de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 21 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López. JG—676

2.240

PRIETO DIEZ, Generoso; hijo de Germán y de Engracia, natural de Castromiño, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castromiño, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Medina del Campo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor don Roberto Iglesias Casas, Capitán de Artillería con destino en el 16.º regimiento Ligero de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 24 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Roberto Iglesias. JG—739

2.241

QUINTAN PALMON, Jesús; hijo de Angel y de Carmen, natural de Millán, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,693 metros; domiciliado últimamente en la Habana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Porto, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 19 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—619

2.242

QUINTEIRO RIVERA, Secundino; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Regadaigón, de profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a incorpora-

ción comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, don José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 22 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—697

2.243

RAMIRO ARROYO, Pedro; hijo de Telesforo y de Juana, natural de Valdevenedija, provincia de Toledo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Losar de la Vera (Cáceres); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia, número 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Manuel Acosta Madrazo, de Artillería, con destino en el 14 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 22 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel Acosta. JG—749

2.244

RAMOS RIPOLL, Félix; hijo de Félix y de Vicenta, natural de Busot (Alicante), de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Busot; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, en Alicante.—Alicante, 19 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio. JG—667

2.245

REIC ABESTIA ESTENAGA, Damián; hijo de Julio y de Claudia, natural de Vergara (Guipúzcoa), de estado soltero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Vergara (Guipúzcoa); procesado por haber faltado a su incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería Ligera D. Antonio Segado Chacón, con domicilio en Paterna (Valencia), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Paterna, 23 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Antonio Segado. JG—707

2.246

RIQUE URLARTE, Félix; hijo de Domingo y de Bernarda, natural de Munguía, de veinte años de edad, de estado soltero; profesión marino; domiciliado últimamente en Munguía, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; com-

parecerá en el plazo de noventa días en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor Alférez de Navío D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 28 de Enero de 1925.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo. JM—621

2.247

ROCHE, Manuel; Patrón del can-dray "Toriano" en los últimos días del mes de Junio del año 1924; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por abandono del Can-dray "Toriano"; comparecerá en término de quince días, ante el capitán de Infantería de Marina don Antonio Izquierdo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 2 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Izquierdo. JM—715

2.248

RODRIGUEZ FEITO, Jesús; hijo de Higinio y de Esperanza, natural de Tineo, provincia de Oviedo, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Tineo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Manuel Acosta Madrazo, de Artillería Ligera, con destino en el 14 Regimiento, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 22 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel Acosta Madrazo. JG—751

2.249

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Evaristo; hijo de Sandalio y de Josefa, natural de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores don Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 17 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde. JG—694

2.250

RODRIGUEZ GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Adra (Almería), de veinte años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Adra; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de esta Ayudantía de Marina, para responder a los cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación para el ingre-

en el servicio de la Armada, con arreglo al artículo 108 de la ley de reclutamiento vigente.—Adra, 24 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Ricardo Vera.

JG—606

2.251

ROSELL SALA, José; hijo de Ignacio y de Antonia, natural de Sampedor, de estado soltero, oficio labrador, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano, producción buena, estatura 1,630 metros, sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Reus sexto de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 21 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López.

JG—675

2.252

RUBIRALTA GARRIGA, Luis; hijo de Alberto y de Concepción, natural de Manresa, de estado soltero, oficio impresor, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano, estatura 1,601 metros, sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Reus sexto de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 21 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López.

JG—674

2.253

RUIZ YUFERA, Juan José; hijo de Tomás y de Amalia, natural de Llíbrilla (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años de edad, estatura alta, compleción buena, pelo y cejas negros, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, tiene tatuaje busto de mujer, en colores, antebrazo anterior; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por supuesto delito de hurto en causa número 331 de 1922; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase, en la Comandancia de Marina de Barcelona, pues de no verificarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JG—616

2.254

SABIN POMPIN, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Ouces (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en

Nueva York; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo se le instruye por la falta de presentación para ingresar en el servicio.—Sada, 27 de Enero de 1925.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—716

2.255

SAFOIZ, Damius, y Severo Anderson; hijos de Stavro y Alexandre y de Jacobo y de Esgat, respectivamente; naturales de Grecia y Noruega; de estado soltero y casado, de profesión marineros, de veintitrés años de edad, de estatura regular, moreno, afeitado, pelo y ojos negros, frente, nariz y boca regulares, el primero, y alto, rubio, afeitado, frente, nariz y boca regulares el segundo; domiciliados últimamente en el vapor americano "Maska"; procesados por hurto en causa número 701 de 1920; comparecerán en el término de treinta días ante D. Luis M. de Villena, Capitán de corbeta y Juez instructor de dicha causa, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en dicho plazo serán declarados rebeldes.—Barcelona, 19 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—617

2.256

SAUSINENA ELIZAGOYEN, Domingo; hijo de Urbano y de Juana, natural de Zumarraguri, provincia de Navarra, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,672 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial producción regular, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el Cuartel de ocupa el regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Pamplona a 27 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—703

2.257

SANZ DE FRUTOS, Emiliano; hijo de Gregorio y de Esperanza, natural de Aguilafuente, provincia de Segovia, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,770 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color blanco, frente ancha, señas particulares una cicatriz debajo del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Aguilafuente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Segovia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del

término de treinta días en este Juzgado militar, ante el Juez instructor, D. Joaquín Carvallo Alvarez, Capitán de Artillería, con destino en el 14 regimiento pesado, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 22 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo Alvarez.

JG—686

2.258

SEGURA CLOS, Nicomedes; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Ripollet, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión barbero, de veintidós años de edad, de estatura 1,585 metros, pelo castaño, cejas pocas, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, frente despejada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor, D. Justino Huerto García, perteneciente al batallón de Montaña Barcelona, primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, Cuartel de San Fernando, en la Barceloneta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Justino Huerto García.

JG—609

2.259

TARRAGO DUAIGUES, Isidro; hijo de Isidro y de María, natural de Almatret, provincia de Lérida, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas negras, color sano, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 19 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Ventura García Tornel.

JG—652

2.260

TEIXIDO FREIXES, Arturo; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Granja Escarpe, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba creciente; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 19 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Ventura García-Tornel.

JG—655

2.261

**TORNO CALATAYUD, José;** hijo de Joaquín y de Rosario, natural de Archena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor don Juan Luque Barrio-Canal, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de España, número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Lorca, 22 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Juan Luque. JG—645

2.262

**VALONGA PARDO, José;** hijo de Francisco y de María, natural de Cervantes, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Francisco Rey y Rey, Alférez de Artillería, con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Pontevedra, 19 de Enero de 1925.—El Alférez Juez instructor, Francisco Rey. JG—699

2.263

**TOME VEGAS, Jerónimo;** hijo de Juan y de Nicolasa, natural de Sahuco, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo colorado, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, sin barba, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Roberto Iglesias Casas, Capitán de Artillería, con destino en el 16.º Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Valladolid, 24 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Roberto Iglesias. JG738

2.264

**VIEJO GARCIA, Heliodoro;** natural de Nimbra, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión sastrero, estatura 1,590 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin barba; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el Comandante Juez permanente de causas D. Alvaro Arias de la Torre, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde. — Oviedo, 22 de Enero de 1925.—El Comandante Juez, Alvaro Arias. JG—695

2.265

**VILA TATJER, José;** hijo de José y de Josefa, natural de Calders, de estado soltero, oficio labrador, estatura 1,670 metros; sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor don Manuel López, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña de Reus, 6.º de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Manresa, 21 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López. JG—680

2.266

**VILALTA RIBERA, Ramón;** hijo de Juan y de Ramona, natural de Berga, de estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, producción buena, estatura 1,652 metros; sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de deserción; comparecerá en Manresa ante el Juez instructor D. Manuel López, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña de Reus, 6.º de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Manresa, 21 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López. JG—679

2.267

**VILANOVA PRAT, Jaime;** hijo de Ramón y de Matilde, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,658 metros; domiciliado últimamente en Sabadell; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Luis Caturia Travieso, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Jaén, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Barcelona, 21 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Luis Caturia. JG—612

2.268

**VILARO RIUS, José;** hijo de Francisco y de Raimunda, natural de Lloa, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba redonda; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor don Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Lérida, 19 de Enero

de 1925.—El Juez instructor, Ventura García-Tornel.

JG—651

2.269

**VILASETRIS ARENTA, Ramón;** hijo de Ramón y de María, natural de Mayals, provincia de Lérida, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, color sano, domiciliado últimamente en Mayals; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Lérida, 19 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Ventura García-Tornel. JO—650

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALBA DE TORMES

D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que el día 6 del corriente, y de una burrera sita en la dehesa de Cortos de Sacedón, fueron robadas las caballerías cuyas señas después se dirán y que se dice son de la pertenencia de Ramón Gómez Redondo, vecino de Monterrubio de la Sierra; y en el sumario que con tal motivo instruyo he acordado que, por la Guardia civil y demás dependientes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías; las que, en caso de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

##### Señas de las caballerías.

Una burra, alzada 1,30, pelo negro castaño obscuro, sin herrar, con la marca de El Fénix Agrícola.

Otra burra, de alzada 1,15 metros, sin herrar, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, de unos siete años de edad.

Alba de Tormes, 11 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Felipe Miguel. JO—3954

D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que el día 4 del corriente mes, y del pueblo de Horeajo Medianero, faltaron las caballerías cuyas señas después se dirán y que se dice son de la pertenencia de vecino de dicho pueblo Máximo Sánchez Martín; y en el sumario que con motivo de la substracción de tales

caballerías instruyo, he acordado que por la Guardia civil y dependientes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías, las que en caso de ser halladas serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren y no justifiquen cumplidamente su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un burro capón de cinco años de edad, alzada 1,32 metros, pelo rucio, raza española.

Otro burro de ocho años de edad, castaño oscuro, raza española, con lunares en los costillares.

Ambas caballerías llevan la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola.

Alba de Tormes, 10 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Felipe Miguel. JO—3955

#### ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de D. Francisco Flores Albarrán, vecino de Andújar, y que fué substraído en el sitio denominado Dehesa de Marroteras, de este término, en la noche del día 2 del corriente; y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido.

#### Señas de la caballería.

Un caballo de siete años, castrado, alzada 1,53 metros, castaño, hierro particular 29 T. C. Y. particular en A. Y.; asegurado en la Compañía Banco Agrícola Andaluz, con el hierro letra J, número 2, en la paletilla izquierda.

Andújar, 7 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez. JO—3957

#### ARRECIFE

En virtud de la presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se emplaza a Juan Rodríguez Díaz, hijo de Rafael y de Eulogia, natural de Tías, jornalero, procesado en la causa número 29 de 1924, por atentado, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia territorial de Las Palmas en legal forma; apercibiéndosele de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Arrecife, 27 de Enero de 1925.—El Juez, Pedro de Benito.—El Secretario Habilitado, Salvador Jiménez. JO—3912

#### ATECA

Por la presente notifico a Paulino de Mateo y Puerta, hijo de Ramón y de Josefa, de veintiséis años, natural de Madrid, tapicero y sin domicilio conocido, el fallo que contiene la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Zaragoza en 26 de Abril de 1924, en la causa que se le siguió en este Juzgado por estafa, que dice así:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Paulino de Mateo Huerta, como autor, con la atenuante de menor de edad, de un delito de estafa inferior a cien pesetas, a la pena de multa de 125 pesetas, con el apremio personal correspondiente a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, al pago de una tercera parte de costas hasta el auto de rebeldía y a la totalidad de las posteriores, a que indemnice a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante con la suma de 1,60 pesetas, aprobamos por sus propios fundamentos el auto de insolvencia consultado y se abona para el cumplimiento de la condena todo el tiempo que ha permanecido privado de libertad por esta causa, y por si la tuviera cumplida, toda vez que se halla sujeto a otra causa en la cárcel celular de Madrid, pongásele en libertad por razón de la presente, expidiéndose carta orden al Juzgado de instrucción a tal efecto.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Celestino Nieto.—Cándido Marina.—Antonio Baseón.”

Ateca, 7 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado Angel As-tray. JO—3915

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia de este día, por el presente edicto se hace saber que se tramita de oficio expediente para la reclusión definitiva del presunto alienado D. Celestino Olín Llusera, natural de Osde, Balaguer (Lérida), de cuarenta y seis años de edad, casado, e ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 9 de Junio de 1923, a instancia de su esposa, padeciendo enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de “síndrome de parálisis general”, y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento si no lo hicieron de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 9 de Febrero de 1925.—El Juez. JO—3926

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia de este día, por el presente edicto se hace saber que se instruye de oficio expediente de reclusión definitiva de la presunta alienada doña

Teresa Sust Montrabá, natural de Badajoz y de catorce años de edad, ingresada en el Manicomio de señores de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el 8 de Octubre de 1923, a instancias de la excelentísima Mancomunidad de Cataluña, padeciendo enfermedad mental, que por los síntomas fué diagnosticada de “imbecilidad”, y se emplaza a los parientes más próximos de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento si no lo hicieron de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 9 de Febrero de 1925.—El Juez de primera instancia. JO—3927

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia del día de ayer, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto demente don Benito Inda Calzada, de treinta y cuatro años de edad, casado con doña Leonor Roselló y de esta naturaleza, ingresado en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat en concepto de observación, el 30 de Mayo de 1924, a instancia de la Excm. Mancomunidad de Cataluña, padeciendo enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de “psicosis alcohólica”, y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo para que dentro del término de un mes bajo apercibimiento si no lo hicieron comparezcan al objeto de ser oídos, de resolver el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 9 de Febrero de 1925.—El Juez de primera instancia. JO—3928

#### BARCELONA—LONJA

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día 12 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por doña Elvira Rufus y Azurmendi, contra la entidad “Hijos de Emilio Detouche”, se anuncia que el día 31 de Marzo próximo, y hora de las diez y media, se venderán en pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, las fincas siguientes:

Primera. Edificio situado en esta ciudad, barriada de Gracia, calle del Matadero, señalada con los números 24, 26, 28, 30, 32 y 36, con fachada también a la calle de Romans, donde está instalada con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18, constando de grandes naves o cuadras en dos plantas a la calle de Romans, otra inferior para vivienda, otra para despacho y otra para viviendas, habiendo además varios patios; comprende una superficie total de 2.910 metros 56 decímetros, y linda: por Oeste, o frente, con la calle del Matadero y casas números 34 y 38 de N. Rovira; por la derecha, entrando, Sur, con

propiedad de D. Pedro Farré, D. Lázaro Torrent Bo, D. Emilio Detouche, D. Julián Montroig, D. Esteban Casas, D. Carlos Riera, D. Juan Sans, D. Felipe Viñals, D. Juan Nebot, doña Carmen Mestres y D. Antonio Laplana; por la izquierda, Norte, con la calle de Romans y parte con casa de D. N. Riera, y por la espalda, o fondo, con la calle de Jordá y parte con casa de doña Josefa Serra.

Segunda. Edificio almacén situado en esta ciudad, barriada de Gracia, calle del Matadero, números 19, 21 y 23, que consta de una gran nave que ocupa una superficie de 679 metros 60 decímetros, y linda: por frente, con la calle del Matadero, por la derecha, entrando, Norte, con sucesores de doña Manuela Ferrer; por la izquierda, Sur, con D. Florencio Rius, y por la espalda o fondo, con D. Jerónimo Juncadella.

Tercera. Casa sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, señalada con el número 421 de la calle de Cerdeña, esquina a la de Campos, de bajos solamente, cubierta de terrado y de patio en su parte posterior, de superficie total 5.099 palmos 75 céntimos, iguales a 192 metros 68 decímetros, de los cuales ocupa lo edificado toda la anchura del solar, o sean 51 palmos por unos 70 de fondo, y el resto destinado a patio; y linda: en junto al frente con la calle de Cerdeña; a la derecha, saliendo, con Francisco Sagúes; a la izquierda, con la calle de Campos, y a la espalda, con Pascuala Castel; y

Cuarta. Porción de terreno para edificar, situado en la barriada de San Martín de Provencals, sita en esta ciudad, calle de León XIII, de cabida 19.058 palmos 40 décimos, iguales a 720 metros; y linda: al Norte, con calle de León XIII; al Sur, con los solares 1, 2, 3 y 4 del plano que de mayor finca hizo levantar doña Monteserrat de Casanovas, hoy propiedad de sus sucesores; al Este, con la propia señora Casanovas, o sean los solares 10, 11, 12, 13 y 14 del propio plano, y al Oeste, con camino carretero público.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sean, respectivamente, las sumas de 250.000, pesetas, 100.000 pesetas, 15.000 pesetas y 10.000 pesetas para cada una de las cuatro fincas que preceden descritas; y

3.ª Que los postores, para poder

tomar parte en el remate, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de las correspondientes de los mejores postores, las cuales se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 13 de Febrero de 1925.  
El Secretario judicial, Tomás Riera.  
N.º—422

#### CADIZ

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Agustín Vázquez Tinoco, cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en Villamarín, el cual fué condenado por la Junta administrativa de esta capital en expediente de defraudación a la multa de 30,80 pesetas; comparecerá en el plazo de diez días en esta cárcel para ser constituido en prisión a cumplir el arresto sustitutorio por insolvencia de la multa, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Cádiz, 10 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Miguel Pascual y González.—El Secretario, P. H., Eduardo González.

JO—3966

#### CAROLINA (LA)

D. César Camargo y Marín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo negro de diez años, alzada 1,37 metros, raza española, lunares blancos en los costillares, romo, con el hierro de El Fénix Agrícola J. número 7, propio de Gabriel Torres Rubio, que fué hurtado el 25 de Enero pasado del sitio La Revuelta de la Zarza, término de Santa Elena, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 7 de Febrero de 1925.  
El Juez, César Camargo.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno.

JO—3939

#### CEUTA

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se dirán, los cuales fueron sustraídos de la barraca del moro Ab-delan-Ben-Mohamed el día 21 de Enero último, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 4 del año actual se instruye por el delito de robo.

#### Efectos.

Tres camisas de moro.  
Cuatro latas de sardinas.

Ceuta, 9 de Febrero de 1925.—  
El Juez de instrucción, Alfonso Armengol.—El Secretario (ilegible).

JO—3929

#### MELILLA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se mencionarán, se dictó la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Melilla a 29 de Enero de 1925;

Vistos por el Sr. D. Vidal Gil Tirado, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Antonio Lanzarote Murcia, con la dirección del Letrado D. Francisco García Vande-Wallo, en nombre de D. Antonio González Sánchez, mayor de edad, militar, de esta vecindad, contra la esposa de ésta doña Julia Samper Soro, mayor de edad, sin representación ni defensa en los autos de no haber comparecido, sobre que se dé judicialmente efectos civiles a la sentencia de divorcio de ambos cónyuges, pronunciada por la Tercera Vicaría General Castrense, de esta plaza, en 31 de Agosto de 1921; y

Fallo: Que estimando la demanda ordinaria de mayor cuantía formulada por la representación de D. Antonio González Sánchez, origen del presente juicio, y por tanto, dando efectos civiles a la sentencia firme de divorcio que en 31 de Agosto de 1921 pronunció el Tribunal eclesiástico de esta Comandancia general, debo declarar y declarar:

1.º Que referida sentencia de divorcio se inscriba en el Registro civil de Málaga.

2.º La separación perpetua de los cónyuges, partes en este litigio, don Antonio González Sánchez y doña Julia Samper Soro.

3.º Que la hija legítima de dichos cónyuges, única habida en el matrimonio de ambos, de once años de edad, llamada Encarnación, Teresa, Julia González Samper, quede bajo la potestad y protección de su padre D. Antonio González Sánchez; y

4.º La separación de los bienes y la disolución de la sociedad conyugal que integran el demandante y su esposa demandada, con expresa imposición a ésta de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Gil.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Francisco García.

Y para la inserción del presente en el Boletín Oficial de Málaga y en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a la demandada doña Julia Samper Soro, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente que visará el señor Juez en Melilla a 10 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. H., Francisco García. El Juez de primera instancia, Vidal.

N.º—418

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.